

En la fecha el mandatario provincial Gustavo Valdés concretó la firma del convenio marco de colaboración en materia turística, con los gobernadores de Jujuy Gerardo Morales y de Mendoza Alfredo Cornejo, el acto se desarrolló en las inauguradas instalaciones del Centro de Interpretación del Chamamé y Carnaval, que implicó la recuperación del antiguo edificio Juana Manso de Norona, asistió y rubricó el acuerdo entre mandatarios, el Secretario de Gobierno de Turismo de la Nación Gustavo Santos, quien en la oportunidad hizo la entrega de tres colectivos donados por su área a la provincia de Corrientes para ser utilizados en el programa de visitas turísticas al Iberá que tiene vigente la Provincia.

{loadposition face}En la fecha se concretó la firma de un importante convenio de Cooperación e Integración Turística, entre los gobiernos de Corrientes, Jujuy y Mendoza, con la presencia de los gobernadores de los tres estados, Gustavo Valdés, Gerardo Morales y Alfredo Cornejo respectivamente, quienes en presencia del Secretario de Turismo de la Nación, concretaron la suscripción el acuerdo, por el que se pretende avanzar en un proceso de complementariedad de la oferta turística de cada una, bregar por la conectividad, integrar acciones en materia de comunicación y transporte entre otros aspectos.{loadposition gif-2018}El funcionario nacional presente también intervino en el convenio rubricándolo, el acto se desarrolló en el Centro de Interpretación del Chamamé y el Carnaval, que se inauguró en la fecha, en el edificio del Automóvil Club, Juana Manso de Norona, situado frente al Palacio Municipal y al flanco del edificio del mencionado Automóvil Club, la obra de este nueva sede de exposición de dos de las principales expresiones culturales de los correntinos, también implicó la renovación y restauración de parte del antiguo edificio de la ex escuela técnica denominada Manso de Norona, cuyo nombre conserva hoy el edificio.

Santos en la fecha hizo entrega al gobierno de Corrientes de tres vehículos para el transporte de pasajeros con destino al Iberá, cualquiera sean los portales de acceso, y en función de los programas de visita para turistas que tengan en marcha la Provincia.

CONVENIO MARCO DE COLABORACION EN MATERIA TURÍSTICA

En la Ciudad de Corrientes, República Argentina, a los 04 días del mes de marzo de 2019, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio legal en la Av. Peltier 351 de la

Ciudad de Mendoza, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Lic. ALFREDO VÍCTORCORNEJO NEILA, en adelante “EL GOBIERNO DE MENDOZA”, por una parte; y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, con domicilio legal en la calle Gral. San Martín 450 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Cr. GERARDO RUBÉNMORALES, en adelante “EL GOBIERNO DE JUJUY”; y por otra parte, el Gobierno de la Provincia de Corrientes, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 925 de la ciudad de Corrientes, representado en este acto, por el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS, en adelante el “GOBIERNO DE CORRIENTES”, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURISTICA; considerando el interés mutuo de fortalecer los vínculos entre tres partes, con un “Espíritu Federal”, y con el objetivo compartido de contribuir a la integración y consolidación de la actividad turística como estrategia de desarrollo local y crecimiento sostenido de interés provincial y prioritario para el Estado, su fomento, promoción conjunta y protección de sus atractivos, productos y destinos; y dado que el ejercicio de la actividad turística en cualquiera de sus formas asegura la protección del patrimonio natural y cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente, entendemos que emprender una estrecha colaboración en materia turística y lograr una mayor coordinación e integración de los esfuerzos que realiza cada una de las tres partes para incrementar y consolidar flujos turísticos entre sus destinos, concluye en un mejor aprovechamiento de los recursos utilizados, por ello; las tres partes acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración Tripartito, con el objeto de desarrollar acciones que resulten de interés común para el fortalecimiento de las actividades turísticas de las mismas. El mismo se regirá por los siguientes principios rectores:

En el acto el gobernador Valdés hizo entrega de una copia de los decretos por lo que declaró huésped de honor a los visitantes, a los que luego les hizo entrega de presentes, lo que luego también concretó el visitante gobernador de Mendoza.

PRIMERO: OBJETIVOS.

1. Promover el el desarrollo turístico sustentable de las Provincias de Mendoza, Jujuy y Corrientes, realizando acciones conjuntas que involucren diferentes áreas tales como planificación, gestión, promoción, fiscalización, capacitación y calidad.

2. Facilitar el flujo turístico entre Mendoza, Jujuy y Corrientes a través de la creación de nuevas rutas aéreas; el intercambio de material informativo sobre disposiciones relativas al turismo y de metodologías adecuadas para el manejo, vigorización, restauración y aprovechamiento socio – económico de los respectivos patrimonios turísticos, paisajísticos y áreas protegidas existentes en los respectivos espacios.

3. Potenciar el intercambio, cooperación e interacción entre los respectivos cuerpos profesionales turísticos de los tres gobiernos, en temas que resultaren de interés y fueren definidos taxativamente por las tres partes.

4. Compartir metodologías, programas, investigaciones y estudios sobre distintos aspectos de la actividad turística, facilitando, además, la generación de información técnica sobre esta temática, como el diseño de circuitos y programas turísticos que potencien las inversiones en el

sector.

SEGUNDO: ACTIVIDADES. Las actividades y/o programas que se generen por la aplicación del presente Convenio deberán ser instrumentadas en proyectos específicos en los que se determinarán los detalles de su ejecución, los objetivos a alcanzar, las personas y responsabilidades de cada una de las partes y el cronograma de control de gestión. Los mencionados proyectos se denominarán protocolos.

TERCERO: MARCO LEGAL. Las actividades y/o programas se ajustarán a la normativa legislativa y de regulación que rige para las tres partes en sus respectivas jurisdicciones.

CUARTO: RESULTADOS. Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las actividades programadas, podrán ser publicados en forma conjunta o unilateralmente por alguna de las tres partes, debiendo dejarse constancia de la participación que le correspondió a cada una.

QUINTO: RESPONSABILIDADES .Las responsabilidades que pudieran surgir de hechos o circunstancias derivados del presente Convenio, serán asumidas individualmente por las tres partes, las que mantendrán la autonomía de sus estructuras técnicas y administrativas. Asimismo, las obligaciones que emanasen del presente quedarán enumeradas en cada Protocolo específico que se firmare a fin de desarrollar actividades de interés común de manera conjunta.

SEXTO: RECURSOS. Los Gobiernos, a través de sus respectivos organismos de turismo acordarán las afectaciones presupuestarias y los recursos que específicamente se requieran para cada Proyecto o Acción, los que quedarán definidos en los Convenios y Acuerdos de trabajo específicos. A tal efecto las partes, conjunta o individualmente, podrán gestionar Recursos ante Organismos Nacionales e Internacionales tendientes a financiar parcial o totalmente los costos derivados de los Programas o Acciones que se pretendan ejecutar, solicitando el acompañamiento de otras instituciones locales, regionales y nacionales, tanto del gobierno como del sector privado y la sociedad civil.

SEPTIMO: INVERSION. Las Partes promoverán y facilitarán, de acuerdo con sus posibilidades y sus respectivas legislaciones internas, las inversiones de capitales individuales o conjuntos en sus respectivos sectores turísticos.

OCTAVO: VIGENCIA .El presente convenio tendrá vigencia de 2 (dos) años a partir de la fecha de la firma del mismo, prorrogándose automáticamente por igual periodo si no existiera decisión contraria de cada una de las tres partes.

NOVENO: DERECHOS. Cualquiera de las tres partes podrá renunciar al presente Convenio con el sólo hecho de comunicarlo fehacientemente a la otra. El hecho de renunciar, no generará más derechos que los que hubiesen emanado de los protocolos debidamente firmados y aprobados.

En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo

efecto.-

Gobernador Valdés

El gobernador de la provincia al referirse al acto de la ocasión expresó, “Para nosotros es hoy un día especial, oportunidad en que tuvimos que combinar dos actos, el primero de ellos es la suscripción de este convenio y el segundo nada menos que la inauguración de este museo, que tiene que ver con la historia, el pasado de los correntinos, en un lugar que estaba abandonado, porque cuando uno pasaba por aquí antes miraba y parecía que el edificio se venía abajo, y siempre pensábamos que había que hacer y tenemos que agradecer la generosidad del Automóvil Club Argentino, se merecen un aplauso, porque este emprendimiento nos da paso a la identidad de los correntinos, y por esta actitud pudimos hacer esto que hoy estamos inaugurando”.

Seguidamente el mandatario hizo un rápido recontó de los principales atractivos, que ofrece nuestra provincia y lo relativizo ante la característica de lo que se quiere expresar con la obra, manifestando: “yo digo que hay cosas que tenemos, tenemos ríos, la casa de San Martín, lagunas, esteros del Iberá, muchas otras cosas, pero este no es un museo de lo que tenemos, este es un museo de lo que somos, nosotros somos Chamamé, en enero y en febrero sin dudas somos Carnaval, y esto representan el Chamamé y el Carnaval, representan las dos políticas de estado, que articula nuestro gobierno, con estos eventos culturales que hoy forman parte de las principales ofertas turísticas que tenemos, que generan oportunidades y progreso para los correntinos”.

Seguidamente refiriéndose a ambos acontecimientos sostuvo: “este es consecuencia de un trabajo de un gran equipo, en el caso del Museo del Chamamé y el Carnaval, del Instituto de Cultura, encabezado por Gabriel Romero, que con todos su equipos, con los actores de cada una de las actividades, concretó esto, y por el otro el del ministro Cristian Piris y su equipo, que trabajaron duramente por el convenio, y que dejan mjuy en claro, que son tiempos de cambio, en el que no puede improvisar en ninguna actividad, tampoco en el turismo, y que tenemos que unirnos con aquellos con los que podemos incrementar nuestra oferta, porque este convenio no pretende hacer competir entre las ofertas de las provincias involucradas, sino las complementa, nos ayudamos en función de nuestras ofertas y nuestros atractivos, yo fui el que puso la firma, pero atrás hay un gran trabajo que quiero reconocer”.

Finalmente el mandatario, destacó el aporte de la Nación a través de Gustavo Santos, agradeció la entrega de los móviles, y el haber sido parte de un gobierno que ´puso como nave insignia de su propuesta turística a los esteros del Iberá, así también agradeció a los gobernadores por la disposición a generar este tipo de acuerdo”.

{loadposition aluminio-2017}